I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. Nº 977.

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; Lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley Nº 20.157; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Asignase a contar del primero de Julio de 2013 la función de chofer al funcionario que a continuación se indica:

R.U.T.	NOMBRE	NIVEL	ESTABLECIMIENTO
6.013.846-K	SÁEZ ÁVILA MAURICIO OSVALDO	7	ADM. CENTRAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

LASSERTE ALLAIRE SOTO
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bío – Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

LAS/JWB/JRV/ARG/arg

26 JUL 2013
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE